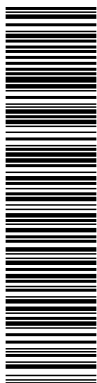


DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 08_07_2021 (963537) 12.01.01/2021/0009	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WAR3W-6N250-LY17A Fecha de emisión: 15 de Julio de 2021 a las 15:07:40 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:04 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:07
	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 15:07



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.^a Rosa María García Fernández (G.P.)
D.^a Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
D. José Luis López Serrano (G.P.)
D.^a María Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.^a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D.^a Patricia Fernández Atienza (G.P.)
D. Ignacio González Romero (G.P.)
D.^a Beatriz Peralta Josa (G.P.)
D. Manuel Ayora Santisteban (G.P.)
D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.C's.)
D.^a Mónica Capón Valle (G.C's.)
D. Jorge Arredondo Eizaga (G.VOX.)
D. Íñigo María Leal Zabala (G.VOX.)
D. José Antonio García Campo (G.S.)
D.^a Belén del Consuelo Rico García (G.S.)
D. Antonio Carrión Sánchez (G.MIXTO.)
D.^a María Belén Garrido Valencia (G.MIXTO.)

Concejales Ausentes:

Interventor:

D. Juan Andrés Gil Martín

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día ocho de julio de dos mil veintiuno, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

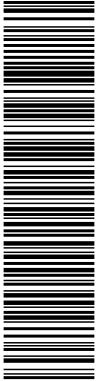
FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No

produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

2.º.- EXPTE. 15.01.03/2021/0013. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 08_07_2021 (963537) 12.01.01/2021/0009	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WAR3W-6N250-LYI7A Fecha de emisión: 15 de Julio de 2021 a las 15:07:40 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:04 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:07	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 15:07



2

REGULATORIOS. Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1. 273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).

A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.

Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado.

El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex-presidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables.

Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.

Por tanto, uno de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad, pero el gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.

Porque, aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.

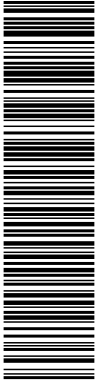
Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa a actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.

Y se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad, cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en las tarifas que afectan a los consumidores y que no existe una normativa europea que impida bajarlo.

Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 08_07_2021 (963537) 12.01.01/2021/0009	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WAR3W-6N250-LY17A Fecha de emisión: 15 de Julio de 2021 a las 15:07:40 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:04 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:07	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 15:07



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

3

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles, ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- 2- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- 3- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.
- 4- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz."

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's, de VOX y del Mixto y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20210708&orador=zx0022&instante=269>

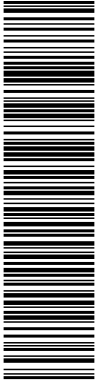
3.º.- EXPTE. 15.01.03/2021/0014. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI DE 28 DE JUNIO DE 2021. Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos

En 1981, El Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una ser a amenaza para el respeto de los derechos fundamentales de la UE.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 08_07_2021 (963537) 12.01.01/2021/0009	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WAR3W-6N250-LY17A Fecha de emisión: 15 de Julio de 2021 a las 15:07:40 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:04 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:07	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 15:07



4

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual e identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

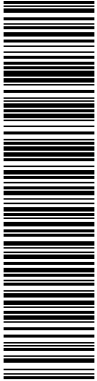
Somos los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España, hecho histórico de gran simbolismo, los gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI
- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.
- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad de comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE
- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI
- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsando unas políticas públicas igualitarias e inclusivas."

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's, del PSOE y del Mixto y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 08_07_2021 (963537) 12.01.01/2021/0009	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WAR3W-6N250-LYI7A Fecha de emisión: 15 de Julio de 2021 a las 15:07:40 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:04 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:07	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 15:07



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

5

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20210708&orador=zx0020&instante=1106>

4.º.- EXPTE. 15.01.03/2021/0015. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA IGUALDAD Y CONCORDIA DE TODOS LOS ESPAÑOLES. Por el Grupo Municipal de VOX se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“La indisoluble unidad de la Nación española es fundamento de la Constitución (art. 2 CE) y garantía de los derechos y libertades que ésta declara. Así, la unidad nacional es también garantía de la igualdad de los españoles ante la ley, «sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social» (art. 14 CE).

Desde esta Institución se reafirma la primordial importancia de la concordia y encuentro entre españoles, lejos de quienes pretenden colectivizarlos artificialmente para enfrentarlos, ya sea por razón de su sexo (mujeres contra hombres), de su relación laboral (trabajadores frente a empresarios), de su residencia (catalanes contra castellanos, etc.), de su edad o de sus tendencias afectivas.

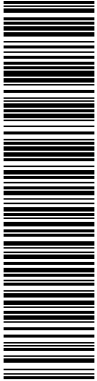
La dialéctica intencionada que busque crear enfrentamientos entre todos los españoles, haciendo un abuso de pretendidos conflictos para capitalizar políticamente unos colectivos enfrentando a estos con el resto de los compatriotas, que el propósito de todos debe ser el respeto a y el bien común de todos los españoles.

Pertenece a la esencia de Occidente como civilización, además de la defensa de la igualdad, el respeto de la dignidad trascendente de toda persona y de los derechos fundamentales inherentes a ella.

Así, esta institución rechaza enérgicamente cualquier agresión o humillación a una persona por razón de su condición sexual, económica o social. Del mismo modo, reafirma su defensa de la libertad de expresión y libre circulación de ideas, que favorece el conocimiento y el respeto. Resulta especialmente importante defender ahora esta libertad, lamentablemente cercenada por la imposición, incluso legislativa, de lo “políticamente correcto” para silenciar a los que se oponen a dicha fragmentación social con los peligros de ruptura interna que conlleva.

Todavía, en muchos lugares del mundo, estas libertades no están en absoluto garantizadas. Por ello es preciso recordar que estos principios, que han dado a Occidente sus mejores logros como cultura y civilización, han de ser respetados con gratitud por cualquier persona que se encuentre en España.”

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 08_07_2021 (963537) 12.01.01/2021/0009	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WAR3W-6N250-LY17A Fecha de emisión: 15 de Julio de 2021 a las 15:07:40 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:04 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/07/2021 15:07	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 15:07



6

Únicamente salvaguardando la dignidad de todos se establecerá en la Nación española la deseable justicia, la libertad y la seguridad, se promoverá el bien común y el interés general y se asegurará así la debida protección social, económica y jurídica de nuestros compatriotas y de sus familias.

ACUERDOS

Los grupos políticos municipales suscriben la presente declaración institucional.”

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's, de VOX y del Mixto y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20210708&punto=4>

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

5.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno y veintisiete de junio de dos mil veintiuno, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

6.º.- PREGUNTAS. Se formulan las que siguen:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20210708&orador=zx0026&instante=2444>

7.º.- RUEGOS. Se formulan los que siguen:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20210708&orador=zx0020&instante=3142>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***